



Pablo Montes

Periodista



El Supremo declara indefinida a una periodista que trabajó 19 años como falsa autónoma para Onda Madrid, la radio pública madrileña

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por una periodista, que prestaba sus servicios a Onda Madrid como falsa autónoma, contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que daba la razón a la radio televisión pública madrileña. Declara que la recurrente, que trabajaba desde 2014 con exclusividad, bajo las directrices de la empresa y con un mínimo salarial garantizado mensualmente, **es una trabajadora indefinida no fija.**

La periodista realizaba la cobertura informativa de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid, siguiendo hechos y acontecimientos noticiosos, cubriendo ruedas de prensa y realizando entrevistas y reportajes. Se declaró probado que **contactaba a diario con los responsables de informativos, que señalaban el enfoque periodístico** y le daban las instrucciones precisas, no pudiendo la periodista elegir si hacía un trabajo o no. Además, tiene **exclusividad con la demandada** porque no podía vender sus crónicas a otro medio. Debe estar disponible para Onda Madrid mañana, tarde y noche – asegurando una respuesta inmediata a cualquier acontecimiento que necesite cobertura en su zona-, asiste cada día a las reuniones de redacción y es la radio pública la que decide emitir o no las crónicas y en qué espacios. Envía una media de cuatro o cinco crónicas al día y remite una media de **más de cien cr?** ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |